



# **Documentación para JUGADORES Y JUGADORAS CBLR**

**Temporada 2020/21**

# Índice

|  |           |
|--|-----------|
| <b>INTRODUCCION .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>INFORMACIÓN GENERAL.....</b>  | <b>4</b>  |
| Oficina del Club.....  | 4         |
| Atención al Socio.....   | 5         |
| Junta Directiva .....  | 5         |
| <b>PROYECTO DEPORTIVO.....</b>   | <b>6</b>  |
| <b>CUOTAS Y FORMA DE PAGO.....</b>   | <b>7</b>  |
| Reserva de Plaza y Matrícula.....  | 8         |
| Equipos Exentos de Cuota .....   | 9         |
| Cuotas de equipos de categoría Autónoma .....  | 9         |
| Lesiones de larga duración.....  | 10        |
| Cuotas Impagadas.....  | 10        |
| Torneos no incluidos en las Cuotas.....  | 11        |
| Cuota solidaria a La Fundación .....   | 11        |
| <b>BAJA DE JUGADORES/AS.....</b>   | <b>12</b> |
| <b>ESCUELITA .....</b>   | <b>13</b> |
| <b>EQUIPACIONES.....</b>   | <b>14</b> |
| <b>CALENDARIO DE ENTRENAMIENTOS .....</b>  | <b>15</b> |
| <b>PROGRAMA DE VOLUNTARIOS C.B. LAS ROZAS .....</b>  | <b>16</b> |
| <b>SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVO .....</b>  | <b>17</b> |
| <b>SERVICIO DE FISIOTERAPIA.....</b>   | <b>19</b> |
| Modalidad “URGENCIA” .....   | 19        |
| Modalidad “REHABILITACIÓN” .....   | 20        |
| Modalidad “SOCIO” .....  | 20        |
| <b>SECCIÓN DE PSICOLOGÍA .....</b>   | <b>21</b> |
| <b>ANEXO I - REGLAMENTO INTERNO DEL CLUB BALONCESTO LAS ROZAS .....</b>  | <b>22</b> |
| <b>ANEXO II - GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS Y CÓDIGO DE CONDUCTA EN LAS GRADAS DE MADRES, PADRES, TUTORES Y FAMILIARES DEL CLUB DE BALONCESTO LAS ROZAS .....</b> | <b>28</b> |
| <b>ANEXO III - PROTECCIÓN DE DATOS .....</b>   | <b>31</b> |
| <b>DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR .....</b>  | <b>32</b> |
| <b>ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA .....</b>   | <b>33</b> |



## INTRODUCCION

El Club Baloncesto Las Rozas, en adelante CBLR, es un club deportivo para la práctica del baloncesto en cualquiera de sus modalidades.

Entra en nuestra página web para conocernos: [www.cblr.es](http://www.cblr.es).

Puedes encontrar información relativa a nuestra historia, nuestros equipos, los horarios de entrenamientos y competiciones, resultados y clasificaciones, instalaciones que CBLR utiliza, quiénes son nuestros patrocinadores, ... los logros que tenemos a lo largo de la temporada y los eventos que organizamos y a los que asistimos. También puedes estar al día si nos sigues en nuestra cuenta de Twitter, Facebook, Instagram y LinkedIn

En este dossier encontrarás toda la documentación relativa a CBLR y en la que se basará su funcionamiento.



## INFORMACIÓN GENERAL

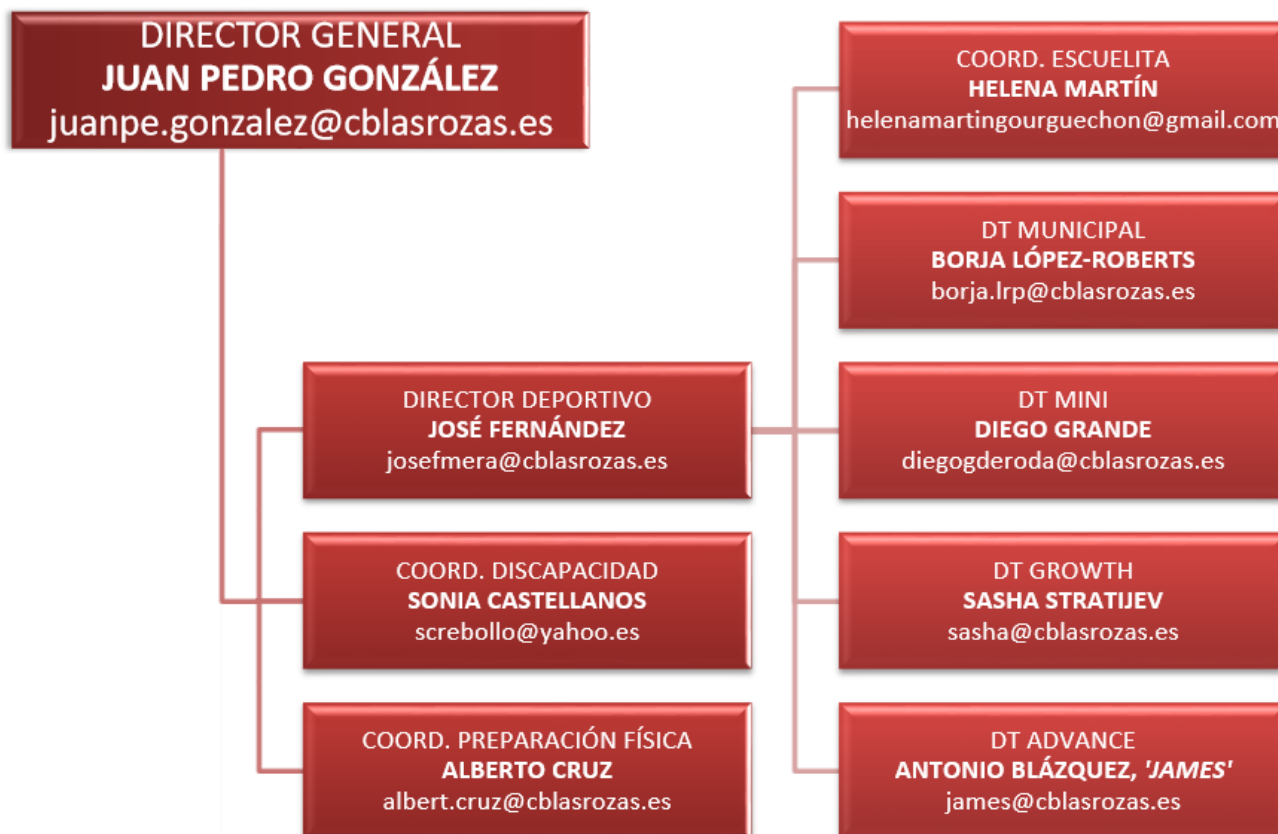
### Oficina del Club

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Dirección de la Sede: | C/ Comunidad de La Rioja, 1, Las Rozas<br>(Frente al Polideportivo Alfredo Espiniella)  |
| Teléfono              | 913 580 875   |
| Fax                   | 911 412 084   |
| E-mail:               | administracion@cblasrozas.es (Administración)<br>cblasrozas@cblasrozas.es (General del Club)  |
| Horario de Apertura:  | De 18:00 a 20:30 lunes a viernes<br>(excepto festivos y periodos de vacaciones)<br><i>Actualmente la sede está bajo protocolo COVID-19 y las reuniones se establecerán por sistema de cita previa</i> |

**Cuenta Bancaria:** BANCO DE SANTANDER: ES09.0049.5182.0823.1644.7305 (En todos los pagos se debe especificar nombre y apellidos del jugador o jugadora)

### Equipo Técnico

La estructura del Equipo Técnico del **CBLR** es:





## Atención al Socio

Te animamos a que nos comuniqués cualquier situación anómala que detectes en el funcionamiento del CBLR. Esta comunicación debes hacerla siguiendo los cauces más directos (Entrenador/a, Director Técnico, Director Deportivo, Director General o Junta Directiva),

Si quieres ponerlo en conocimiento directo de la Junta Directiva, puedes hacerlo a través de [atencionsocio@cblasrozas.es](mailto:atencionsocio@cblasrozas.es)

Tu mensaje se recibirá por personas de la Junta Directiva y lo tratarán con la mayor celeridad posible.

## Junta Directiva

La estructura de la Junta Directiva por áreas es:

|                            |                  |  |
|----------------------------|------------------|--|
| Presidencia                | Alberto Alonso   | <a href="mailto:alberto.alonso@cblasrozas.es">alberto.alonso@cblasrozas.es</a>     |
| Administración y Tesorería | Mario Marchini   | <a href="mailto:mario.marchini@cblasrozas.es">mario.marchini@cblasrozas.es</a>     |
| Comunicación y Marketing   | Aitor Miguel     | <a href="mailto:aitor.miguel@cblasrozas.es">aitor.miguel@cblasrozas.es</a>         |
| Área Deportiva             | Esther Rodríguez | <a href="mailto:esther.rodriguez@cblasrozas.es">esther.rodriguez@cblasrozas.es</a> |
| Ingresos                   | Juan Moyo        | <a href="mailto:juan.moyo@cblasrozas.es">juan.moyo@cblasrozas.es</a>               |



## **PROYECTO DEPORTIVO**

El Proyecto Deportivo del CBLR para la temporada 2020/2021 se presenta en la Asamblea General de Socios de final de temporada 2019/2020.

Una vez aprobado por la Asamblea, se pone a disposición de los socios que deseen consultarlo en las oficinas de la Sede Social.



## CUOTAS Y FORMA DE PAGO

La cuota del CBLR es por temporada y se ha de abonar en su totalidad (\*).

La forma de pago será de una reserva/matricula en el momento de hacer la inscripción y 9 pagos posteriores de Septiembre a Mayo ambos incluidos, mediante domiciliación bancaria, salvo casos particulares que se tratarán como excepciones.

En caso de varios/as hermanos/as en el CBLR, el % de descuento se aplica a la cuota de menor cuantía.

(\*) Las Cuotas de Socio/a para la Temporada 2020/21 serán aprobadas en la Junta General Ordinaria que se celebrará el 13 de Julio Debido a la situación excepcional por el COVID-19, una vez fijadas la cuota anual, ésta podrá ser ajustada a las condiciones del servicio y competición.

A modo informativo las cuotas de la temporada anterior 19/20 fueron:

### Jugadores/as en Liga Federada (SOCIOS)

| N. de hermanos/as en CBLR | % de Cuota | Benjamín y Alevín | Cantera Canasta Grande |            | Autonómicas |
|---------------------------|------------|-------------------|------------------------|------------|-------------|
|                           |            |                   | Preferente             | S.Especial |             |
| Primer hijo/a             | 100%       | 755 €             | 800 €                  | 900 €      | 900 €       |
| 2º Hermano/a              | 75%        | 566 €             | 600 €                  | 675 €      | 675 €       |
| 3º y suc. hermanos/as     | 60%        | 453 €             | 480 €                  | 540 €      | 540 €       |

### Jugadores/as en Liga Municipal (NO SOCIOS)

En estos casos, no se contempla para esta temporada los equipos Senior

| N. de hermanos/as en CBLR | % de Cuota | Empadronad@s en Las Rozas | NO Empadronad@s en Las Rozas |
|---------------------------|------------|---------------------------|------------------------------|
| Primer hijo/a             | 100%       | 380 €                     | 380 €                        |
| 2º Hermano/a              | 80%        | 304 €                     | 304 €                        |
| 3º y suc. hermanos/as     | 57%        | 217 €                     | 217 €                        |



## Reserva de Plaza y Matrícula

### - Reserva de plaza

El CBLR hará público un listado de equipos y su composición a partir del 6 de julio de 2020.

Aquellos/as socios/as que deseen reservar plaza en el CBLR para la temporada 2020/21 deberán realizar la inscripción on-line. Una vez efectuada la reserva de plaza, se pasará un recibo en concepto de matrícula.

El CBLR no garantiza la posibilidad de jugar en sus equipos a aquellos/as jugadores/as que no hayan efectuado la reserva en tiempo y forma.

Las cuotas de reserva son las siguientes:

### Jugadores/as en Liga Federada (SOCIOS)

| N. de hermanos/as en CBLR | % de Cuota | Benjamín y Alevín | Cantera Canasta Grande |            | Autonómicas |
|---------------------------|------------|-------------------|------------------------|------------|-------------|
|                           |            |                   | Preferente             | S.Especial |             |
| Primer hijo/a             | 100%       | 75,00 €           | 80,00 €                | 90,00 €    | 90,00 €     |
| 2º Hermano/a              | 75%        | 56,25 €           | 60,00 €                | 67,50 €    | 67,50 €     |
| 3º y suc. hermanos/as     | 60%        | 45,00 €           | 48,00 €                | 54,00 €    | 54,00 €     |

### Jugadores/as en Liga Municipal (NO SOCIOS)

En esta liga, no se contemplan equipos senior para esta temporada

| N. de hermanos/as en CBLR | % de Cuota | Empadronad@s en Las Rozas | NO Empadronad@s en Las Rozas |
|---------------------------|------------|---------------------------|------------------------------|
| Primer hijo/a             | 100%       | 35 €                      | 38 €                         |
| 2º Hermano/a              | 80%        | 28 €                      | 30 €                         |
| 3º y suc. hermanos/as     | 57%        | 20 €                      | 22 €                         |





## **.- Matrícula**

Una vez realizada la reserva de plaza, el CBLR pasará al cobro un recibo por una décima parte de la cuota total que le corresponda según la categoría y, en su caso, número de hermanos/ as, en concepto de reserva de plaza antes del 15 de julio. El importe de la reserva de plaza no se devolverá en ningún caso y será descontada de la cuota, salvo por casos de fuerza mayor derivados de la suspensión de actividad.

Aquellos socios/as que no hayan realizado la reserva de plaza, deberán hacer la inscripción on-line antes del 15 de Septiembre, momento en el que se pasará por domiciliación bancaria el cargo de la matrícula más la parte correspondiente a Septiembre.

## **Equipos Exentos de Cuota**

Los primeros equipos del CBLR, tanto Masculino como Femenino y siempre que la competición en la que estén inscritos sea superior o igual a "Primera División Autonómica", quedarán exentos del pago de la anualidad,

La equipación completa de juego será suministrada por el CBLR, y los jugadores/as no tendrán la condición de socio/a de CBLR.

## **Cuotas de equipos de categoría Autonómica**

En el caso de los equipos pertenecientes a esta categoría y que no estén exentos de cuota, hay una serie de disposiciones que el CBLR ha puesto en marcha para garantizar la viabilidad de los equipos. Estas son:

1. Los/as jugadores/as de las categorías Autonómicas deberán realizar el pago de la cantidad anual que permite formar parte del equipo en el primer mes de la temporada. No obstante, y cuando así lo soliciten, podrán dividir dicha cantidad en 7 pagos, con la distribución que se indica en el apartado "Calendario de cuotas" de este documento.
2. La falta de pago de alguna de las cuotas supondrá la separación inmediata del equipo hasta que no se satisfaga el pago.
3. Si un/a jugador/a abandona el equipo sin haber satisfecho el importe anual íntegro,



quedará en deuda con el CBLR por el importe que falte por pagar, y no podrá ser admitido/a en temporadas sucesivas hasta que no haya satisfecho dicha cantidad.

### **Lesiones de larga duración**

Se considera lesión de larga duración a aquella que impide a un/a jugador/a entrenar y jugar partidos en un periodo mínimo de 12 semanas completas. Cuando esto ocurra, deberá ponerse en conocimiento del CBLR presentando el informe médico correspondiente que identifique la lesión y la previsión del alta médica.

A partir del día en que se ponga en conocimiento del CBLR el/la socio/a podrá solicitar una de las 2 modalidades de baja:

- a) Desvinculación total del CBLR, en cuyo caso dejará de pagar las cuotas que resten, se dará de baja la ficha federativa y dejará de tener la condición de socio/a en adelante. Si el/la jugador/a se quiere reincorporar de nuevo en la temporada en curso, deberá abonar de nuevo el importe de la matrícula.
- b) Baja temporal manteniendo la vinculación con el CBLR, en cuyo caso el Club mantendrá la ficha federativa en vigor y el/la socio/a deberá abonar el 50% de la cuota, manteniendo así la condición de socio/a y podrá hacer uso de cualquiera de los servicios del CBLR.

Si el/la jugador/a se recupera antes de esos 3 meses, deberá abonar las cuotas o cantidades atrasadas para poder incorporarse de nuevo al CBLR.

Mientras no se estén pagando, en su integridad, las cuotas correspondientes, el/la jugador/a no será considerado/a socio/a del Club y por lo tanto no podrá hacer uso de los servicios que se prestan (Fisioterapia, Psicología, ...) ni ejercer los derechos de los socios.

### **Cuotas Impagadas**

Para poder inscribir a los/as jugadores/as en la temporada 2020/21, es imprescindible que el/ la socio/a esté al corriente de pago de las cuotas de temporadas anteriores. En caso contrario, el/la jugador/a no podrá ser inscrito/a.



Una vez iniciada la temporada, los/las jugadores/as con 3 o más cuotas pendientes, no podrán acudir a los entrenamientos ni a los partidos de su equipo.

### **Torneos no incluidos en las Cuotas**

Aquellos torneos no oficiales a los que seamos invitados, serán costeados 100% por los/as jugadores/as del CBLR que acudan a dicho torneo, prorrateando entre ellos/as los gastos de transporte y el de los/as entrenadores/as que vayan. A estos torneos podrán ir jugadores/as de un mismo equipo, de equipos mezclados o invitados.

Los gastos adicionales de cualquier competición oficial serán costeados por los/as jugadores/ as del equipo al 50% y el CBLR al otro 50%. En el caso de que una de las partes no asuma su 50%, el CBLR renunciará a asistir a dicha competición.

### **Cuota solidaria a La Fundación**

En la reunión de la Asamblea General de Socios del CBLR celebrada en 2019, se decidió apoyar a la **FUNDACIÓN BALONCESTO LAS ROZAS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE** (En adelante **La Fundación**), mediante, entre otras cosas, la aportación por parte de todos los socios de dos de las cuotas.

Con ello, podrás beneficiarte del tratamiento fiscal que nuestro Ordenamiento jurídico dispone para este tipo de aportaciones.



## **BAJA DE JUGADORES/AS**

### **1.- Procedimiento general**

- I. Con carácter general, cuando un/a jugador/a del **CBLR** quiera desvincularse para poder competir con otro club antes de terminar la temporada, deberá enviar un escrito dirigido a la Junta Directiva explicando los motivos e informando del club al que pretende ir.
- II. La Junta Directiva dará traslado del escrito al Director General quien examinará el caso y propondrá, en un plazo no superior a 7 días, una decisión a la Junta Directiva.
- III. La Junta Directiva comunicará la decisión al interesado en un plazo no superior a 7 días contados desde la recepción de la propuesta de la Dirección General.
- IV. La concesión de la desvinculación requiere el pago de la cuota anual bruta\* íntegra.
- V. Cuando se condicione la concesión de la desvinculación al pago de una cantidad adicional, esta no podrá superar la cantidad correspondiente al pago de dos cuotas anuales.

### **2.- Jugadores/as de equipos en categorías “Serie Especial”**

- I. Cuando la solicitud provenga de un/a jugador/a que compita, ya sea como miembro o en régimen de subidas, en un equipo de categoría “Serie Especial”, no se concederá la desvinculación hasta que no se haya cumplido el plazo límite establecido por la Federación relativo a la tramitación de licencias en las categorías que tienen continuidad en los Campeonatos de España, y que imposibilita militar en dicha categoría dentro de otro Club.
- II. El apartado anterior quedará sin efecto cuando el jugador/a ingrese la cantidad correspondiente a dos cuotas anuales brutas\*, según el precio correspondiente a la temporada en la que se solicita la desvinculación, además de las cantidades que se deban hasta final de temporada.

### **3.- Destino de las cantidades obtenidas por la concesión de la desvinculación**

- I. Las cantidades que se obtengan por la concesión de la desvinculación irán destinadas a programas sociales del **CBLR**.

*(\*) Cuota anual bruta. Es la cuota anual que marca el Club a principio de temporada sin aplicar descuentos o becas.*



## ESCUELITA

Actividad para niños y niñas de 4 a 7 años (menores de 4 se valoraría su viabilidad de forma individual), se imparten en el polideportivo Alfredo Espiniella los Martes y Viernes en horario de 17:00 a 18:00. Os podéis apuntar 1 solo día o los 2.

Esta actividad está dirigida por entrenadores del **CBLR**

El coste de esta actividad es de

- **20€** de matrícula que incluye la camiseta reversible de entrenamiento
- **23€** al mes si solo se inscribe a 1 día
- **30€** al mes si se inscribe a los 2 días

Los niños y niñas de la escuela no participan en competiciones formales, si bien durante la temporada se organizan eventos, torneos o amistosos donde puedan compartir enseñanzas y experiencias con otros niños/as de sus edades.



## EQUIPACIONES

Los/as jugadores/as del **CBLR** deben ir uniformados con la equipación oficial del **CBLR**, que está compuesta por:

- 2 Equipaciones de juego (Camiseta y pantalón corto)
- Chándal
- Cubre de calentamiento
- Reversible de entrenamiento

**La uniformidad de los deportistas del club es obligatoria y para todas las prendas del pack. Sin ella no podrá optar a entrenar y/o competir.**

### **.- Duración de las equipaciones**

El **CBLR** se compromete a mantener un mismo diseño de equipaciones durante un mínimo de 2 temporadas, pudiendo a partir de entonces variar el diseño, ya sea por imposición de la marca o por cambio de diseño del **CBLR**. En caso de tener que cambiar la equipación antes de 2 temporadas, el **CBLR** se haría cargo del 100% del coste.

El diseño de la equipación actual, empieza en la temporada 2018/19.

El diseño del chándal comienza en la temporada 19/20



## CALENDARIO DE ENTRENAMIENTOS

Los Entrenamientos tienen lugar de Septiembre a Junio, ambos meses incluidos.

El número de días de entrenamiento por semana varía en función de la categoría y nivel a la que se pertenece. Además, puede verse influido por ajustes orientados a la personalización del servicio, siempre dentro de la capacidad del Club.

Estos entrenamientos se complementan con sesiones semanales de preparación física en algunas categorías y tecnicaciones en aquellos/as jugadores/as que estén en alguno de los programas de tecnificación o que quieran consumirlo.

Los entrenamientos se desarrollan, en los Polideportivos Municipales que el Ayuntamiento nos cede (Alfredo Espiniella y algún otro de forma ocasional) y en Colegios e Institutos con los que el CBLR tiene un acuerdo para su utilización, todos en el término municipal de Las Rozas y Las Matas.

En el caso de los colegios e institutos, sólo los/as jugadores/as y entrenadores/as pueden acceder a los Centros Educativos y exclusivamente en los horarios de los entrenamientos o partidos.

**La correcta utilización de estas instalaciones es fundamental para el normal desarrollo de la actividad del CBLR, por lo cual es imprescindible vuestra colaboración en su cuidado y mantenimiento.**

Comienzo de la Temporada: 1 de septiembre (pre-temporada en agosto para algunos equipos)

- Vacaciones de Navidad: de 21 de Diciembre a 6 de Enero
- Vacaciones de Semana Santa: La semana completa

Cada entrenador/a comunica al equipo los horarios de entrenamiento y los cambios que se van produciendo.

Los horarios actualizados de cada temporada y periodo vacacional se pueden consultar en la página web del CBLR.



## **PROGRAMA DE VOLUNTARIOS C.B. LAS ROZAS**

Si te gusta el baloncesto, el ambiente que le rodea y pasar un rato divertido entre amigos/as con tus mismas inquietudes:

### **¡Apúntate como voluntario/a del CBLR!**

Para esta temporada, hemos preparado una serie de actividades relacionadas con nuestros equipos, escoge la que más te apetezca; no te cortes: ¡ELIGE VARIAS! envíanos un correo a [administracion@cblasrozas.es](mailto:administracion@cblasrozas.es) indicándonos cuál es tu elección.

Tenemos un programa de voluntarios que recoge áreas muy variadas y para las que personas expertas del club te forman previamente a realizar la actividad.

Puedes colaborar con equipos federados como delegado de campo, oficial de mesa, estadista de partidos, ...

Dar apoyo en los torneos que el CBLR organiza, bien en la logística o en el área deportiva. Aportar tu conocimiento o experiencia en campos concretos que consideras que pueden ser interesantes para otros miembros del club: haz tu propuesta para que desde el CBLR se pueda tener en cuenta.

Consulta el "**Programa de Voluntarios CBLR**" en nuestra web: <http://cblr.es/programas-cblr/>





## SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVO

Todos los deportistas del **CBLR** con ficha en la **Federación de Baloncesto de Madrid** están cubiertos por el Seguro Deportivo de la FBM ante los diferentes accidentes deportivos que le pueden ocurrir durante los entrenamientos y partidos.

Sin embargo, **este seguro NO SE ACTIVA HASTA TENER LA FICHA FEDERATIVA DEL/A JUGADOR/A**. Durante la pre-temporada y el comienzo de la temporada, o en cualquier otra circunstancia en que el/la jugador/a no tenga ficha, para participar en una actividad deportiva del **CBLR** (entrenamientos, partidos, torneos, ...) deberá, antes de realizar dicha actividad, firmar la aceptación del "Consentimiento para la práctica del baloncesto en el **CBLR**". Dicha aceptación debe ser firmada por el/la jugador/a en el caso de que sea mayor de edad, o por sus padres o tutores en el caso de que sea menor de edad.

Hasta no tener firmado el "Consentimiento para la práctica del baloncesto en el **CBLR**" por los/as jugadores/as que participan en alguna actividad deportiva del Club sin ficha federativa, los/as entrenadores/as prohibirán dicha participación y así lo comunicarán al **CBLR**.

Desde el momento de alta del jugador/a en la FBM, éste/a estará cubierto/a por la Compañía de Seguros "ASISA" para todas las categorías deportivas. Los intermediarios entre los padres, los jugadores y la Federación es el Club que facilita toda la información necesaria al respecto.

Para la correcta utilización de este seguro de accidentes, es necesario conocer algunas normas básicas:

- I. El **ámbito geográfico** no se limita a la Comunidad de Madrid; si el accidente ocurre fuera de la Comunidad, es necesario tener en cuenta también estas normas.
- II. **Nunca hay que ir a un Hospital** no concertado con el seguro deportivo. En la página web y/o números de teléfono incluidos al final del documento se pueden encontrar los centros concertados con el seguro deportivo.
- III. Si se va a un Hospital concertado y por cualquier motivo no atienden al jugador habrá que ir a otro Hospital concertado. No es válido alegar que estaba cerrado o que no hubiera un cirujano o médico que atendiera al jugador/a.
- IV. Sólo en caso de **URGENCIA VITAL** (que peligre la vida del deportista) se podrá ir a cualquier Hospital.



No se considera urgencia vital:

- La rotura de un brazo, de una pierna;
- La dislocación de un hombro;
- Una brecha en una ceja aunque esté sangrando, etc.

Las compañías de seguros piden el informe médico para determinar los casos de urgencia vital y todos estos casos no se han considerado como tal.

V. Nunca, **ni en pre-temporada, ni durante la temporada**, se debe ir a urgencias de la Seguridad Social en calidad de jugador/a Federado/a, para evitar problemas entre los seguros que se traducen en molestias para el/la accidentado/a y al final en asumir el gasto del servicio médico por parte del jugador/a.

VI. Cuando tras una consulta médica se le solicite al jugador/a un cheque médico federativo, este **hay que solicitárselo al Director Deportivo del CBLR** quien a su vez lo tramitará con la Federación. La Federación cobra 3€ por cheque, el cual será repercutido al jugador/a que lo solicite. El importe se cargará a primeros del mes siguiente a la petición del cheque y el importe estará en función de lo que cobre la Federación.

Los teléfonos de contactos son:

- Atención telefónica de ASISA (24 horas): 902 123 633
- Ambulancias ASISA: 902 010 181
- Atención en la FBM: 91 571 00 14  
(de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 19:00)
- Número de póliza: 900087 - Colectivo: Federación de Baloncesto de Madrid.

El listado de clínicas concertadas puede variar a lo largo de la temporada.

Toda información acerca de la utilización de este seguro médico y de la relación detallada de clínicas y hospitales concertados, puedes encontrarla nuestra página Web [www.cblr.es/FBM](http://www.cblr.es/FBM), donde actualizaremos la que a su vez publique la Federación de Baloncesto de Madrid, en su página Web.



## SERVICIO DE FISIOTERAPIA

El **CBLR** tiene contratado un servicio de Fisioterapia que pretende cubrir las diferentes necesidades de los/as jugadores/as y socios/as del CLUB.

Las sesiones se realizan en la Sede Social del **CBLR** de Lunes a Viernes de 18:00 a 21:30, con una duración de 20-30 minutos salvo que el Fisioterapeuta considere necesaria otra duración.

Este servicio tiene 2 objetivos principales que son:

- a) Dar un primer diagnóstico de la lesión producida por un/a jugador/a, siempre que esta lesión se haya producido realizando actividades organizadas por el **CBLR** (Entrenamiento, Partidos, Torneos, Eventos, ...), para lo que se dispone de la modalidad Urgencia, con un máximo de 3 sesiones y un coste de 8€ cada una de ellas.
- b) Poder atender a cualquier socio/a, jugador/a o Familiar, con un número indeterminado de sesiones y un coste de 20€ por sesión.

Para cubrir las diferentes necesidades, se han definido 3 modalidades del servicio:

- 1) **Urgencia**. Dirigida a jugadores/as del **CBLR**, con un coste de 8€/Sesión y un máximo de 3 sesiones por lesión.
- 2) **Rehabilitación**. Dirigida a jugadores/as del **CBLR**, con un coste de 20€/Sesión y un número indefinido de sesiones
- 3) **Socio**. Dirigida a todos los socios del **CBLR**, con un coste de 20€/Sesión y un número indefinido de sesiones

### Modalidad “URGENCIA”

- Es de uso exclusivo de jugadores/as del **CBLR** y su objetivo tratar una lesión producida en las diferentes actividades del **CBLR**.
- Cada sesión tiene un coste de 8€
- Los/as entrenadores/as son los/as encargados/as de una primera valoración de si es necesario que un/a jugador/a acuda a él. Ningún/an jugador/a podrá acudir por iniciativa propia.
- El/la entrenador/a del equipo será quien solicite cita al Fisioterapia y se lo comunique posteriormente al jugador/a.
- Tendrán prioridad las lesiones que el/la fisioterapia considere más urgentes de tratar, independientemente de la categoría.



- Solo pueden realizarse 3 sesiones de “Modalidad Urgencia” por cada lesión. Tras la tercera sesión, se le planteará al jugador/a opciones para continuar con la rehabilitación.
- A final de mes, se pasará al cobro el importe correspondiente al número de sesiones recibido por cada jugador/a.
- En casos de urgencia se podrá acudir sin cita previa. El Fisioterapeuta valorará la necesidad de atención inmediata.

### **Modalidad “REHABILITACIÓN”**

Una vez realizadas las 3 sesiones de “**Modalidad Urgencia**”, el jugador debe buscar la continuidad de su rehabilitación por sus propios medios. El CLUB ofrece el servicio de fisioterapia al jugador/a para que continúe el tratamiento con los mismos profesionales que le habían venido tratando la lesión, en el Polideportivo Alfredo Espiniella y con un coste reducido.

- Es de uso exclusivo de jugadores/as del **CBLR**, aunque la lesión no tiene por qué haberse producido dentro de las actividades del **CBLR**.
- Cada sesión tiene un coste de 20€. Para jugadores de los primeros equipos, el coste de la sesión será como la **Modalidad Urgencia**.
- La reserva de sesiones se hace directamente con el Fisio.
- El número de sesiones es ilimitado.
- A final de mes, se pasará al cobro el importe correspondiente al número de sesiones recibido por cada jugador/a.

### **Modalidad “SOCIO”**

Está a disposición de cualquier socio/a y sus familiares, sin necesidad de ser jugadores/as:

- Cada sesión tiene un coste de 20€
- La reserva de sesiones se hace directamente con el Fisio.
- El número de sesiones es ilimitado.
- A final de mes, se pasará al cobro el importe correspondiente al número de sesiones recibido por cada jugador/a.

## SECCIÓN DE PSICOLOGÍA

El CBLR tiene un acuerdo de colaboración con el Centro de Psicología Aplicada la Deporte (CPAD) de la Universidad Autónoma de Madrid mediante el cual expertos en psicología deportiva preparan un programa de actividades de apoyo a deportistas y miembros del equipo técnico del CBLR.

Esta sección está dirigida por Gema Martín y las principales actividades planificadas para la temporada 2020/21 son:

- Asesoría Abierta: Sesiones de psicología profesional individualizadas. Son totalmente privadas y la concertación de cita se hace a través de la página Web de CPAD
- Delegado de Grada en canasta mini. Figura de referencia en la grada, para asesorar a las familias y otros asistentes.
- Talleres de valores en canasta mini. Talleres de 30 minutos de ejercicios lúdicos para transmitir la importancia de la cohesión del equipo, la deportividad o el respeto al rival y árbitro entre otros.
- Entrenamiento mental en canasta Grande. Media hora por equipo del CBLR en pista, donde se trabajarían variables psicológicas básicas como control de activación, atención, comunicación, cohesión... con ejercicios prácticos y adaptados a cada equipo.
- Equipos superiores: Psicólogos en Staff. Psicólogo Deportivo integrado en los dos primeros equipos del club como parte del STAFF, encargado de los aspectos del entrenamiento mental del equipo como grupo, los jugadores individualmente, de asesorar a los entrenadores en la materia, y formar a los padres de los jugadores.
- Estudiantes en prácticas => Psicólogo en STAFF en prácticas para 3 o 4 equipos del Club que contarán con un programa de tutorización, donde se trabajarán durante 7 meses habilidades psicológicas dentro del equipo, como motivación, cohesión de equipo, atención entre muchas otras.
- Cuerpo Técnico: Objetivos de la temporada. Creación de un espacio de encuentro con entrenadores para trabajar el establecimiento de sus objetivos y seguimiento durante la temporada.
- Bulling. Proceso de detección y actuación ante casos de bulling.
- Todas estas actividades son planificadas entre los profesionales de CPAD y la directiva del CBLR, donde se intenta sacar las mayores y mejores actividades dentro del presupuesto disponible.



# ANEXO I - REGLAMENTO INTERNO DEL CLUB BALONCESTO LAS ROZAS

(Aprobado por Junta Directiva en su reunión de 17 de mayo 2016)

Este Reglamento recoge unas reglas específicas de conducta, que el Club Baloncesto Las Rozas (de ahora en adelante el CLUB) espera observen todos sus miembros tanto dentro como fuera de la pista.

Se consideran como miembros del CLUB, a los efectos de este Reglamento, a los jugadores, cuerpo técnico, socios y trabajadores. Los miembros del cuerpo técnico (entrenadores, ayudantes, monitores, voluntarios, preparadores físicos y fisioterapeutas) se agruparán bajo la denominación de entrenadores.

Dado que es imposible cubrir con una regla específica todas las situaciones que puedan surgir, los miembros del CLUB deben considerar que siempre se espera de ellos que se comporten de acuerdo a los más altos niveles de honestidad, moralidad, juego limpio y deportividad, y que moderen cualquier tipo de conducta que pueda lesionar tanto sus intereses como los del CLUB. Incumplir los niveles mencionados y/o incumplir las reglas especificadas en este Reglamento, puede dar como resultado la aplicación de sanciones.

## CAPÍTULO 1. NORMAS GENERALES

**Artículo.01** Todos los miembros del CLUB, en cuanto tales, se comportarán respetando la filosofía y los objetivos del CLUB, manifestados en sus Estatutos y en sus normas internas.

**Artículo.02** Los miembros del CLUB responderán del comportamiento de todo aquel que intervenga en alguna actividad del CLUB como su invitado.

**Artículo.03** Durante el desarrollo de los partidos, entrenamientos, concentraciones, etc., todo miembro del CLUB deberá guardar el debido respeto hacia los entrenadores/as, jugadores/as, directivos/as, adversarios/as, árbitros, público o empleados.

**Artículo.04** Los miembros del CLUB participarán en todas las competiciones, dentro de las reglas y las condiciones de competencia, bajo el espíritu del juego limpio, aceptando la victoria y la derrota con dignidad.

**Artículo.05** Los miembros del CLUB aceptarán con respeto las decisiones de los árbitros, no debiendo protestar al equipo arbitral ni adoptar actitudes provocativas con los contrarios.

**Artículo.06** Queda absolutamente prohibida la posesión, el uso, la venta o el transporte de cualquier tipo de sustancia perteneciente al grupo de las denominadas drogas.

**Artículo.07** Los miembros del CLUB respetarán y cuidarán las instalaciones en las que el CLUB desarrolle sus actividades, siendo responsables de su mal uso.

**Artículo.08** Los miembros del CLUB sólo accederán a los lugares de entrenamiento cuando cuenten con autorización del entrenador/a, dirección deportiva o Junta directiva,



**Artículo.09** Los miembros del CUB mantendrán una buena relación con la prensa, basada en la amabilidad y cordialidad.

**Artículo.10** En los viajes y lugares de alojamiento, los miembros del CLUB respetarán las más elementales normas de trato social.

**Artículo.11** Todos los miembros del CLUB respetarán las más elementales reglas del trato social y de respeto a las personas e instituciones cuando utilicen redes sociales o lleven a cabo comunicaciones públicas-

## **CAPÍTULO 2. DE LOS JUGADORES/AS Y ENTRENADORES/AS**

### **Sección Primera: De los jugadores/as y entrenadores/as en general**

**Artículo.12** El comportamiento en la pista por parte del jugador/a, deberá seguir las normas de la más estricta deportividad

**Artículo.13** Ningún jugador/a o entrenador/a del CLUB podrá participar, durante la temporada, en entrenamientos, partidos o eventos deportivos organizados por otros CLUBES sin autorización escrita de la dirección deportiva

**Artículo.14** Jugadores/as y entrenadores/as evitarán ser sancionados con alguna falta técnica o descalificante en el transcurso de un partido.

**Artículo.15** En todos los partidos, entrenamientos, concentraciones y demás actos en los que se represente al CLUB, será obligatorio utilizar responsablemente el material deportivo entregado por éste.

**Artículo.16** No se permitirá la presencia de invitados/as en las habitaciones de los hoteles o lugares de alojamiento cuando se esté de expedición deportiva.

**Artículo.17** Cuando se esté de expedición deportiva, en los lugares de alojamiento, no está permitido salir ni transitar por los pasillos, ni entre habitaciones, en ropa interior ni con el torso desnudo.

**Artículo.18** Cualquier tipo de gasto extra realizado por parte de los miembros de la expedición, en los hoteles o lugares de alojamiento, queda bajo su propia responsabilidad. Durante las comidas, la plantilla se ajustará a los menús de equipo y no podrá añadir bebidas o platos fuera de los estipulados.

**Artículo.19** Los datos de contacto de los/as jugadores/as y entrenadores/as, quedarán registrados en las oficinas del Club. Cualquier alteración que sufra alguno de estos datos, debe ser comunicada al Club lo antes posible. El Club no facilitará – salvo por petición del jugador/a o de entrenador/a interesado – ninguno de estos datos a cualquier persona ajena a la entidad.

### **Sección Segunda: De los jugadores/as**

**Artículo.20** El/la jugador/a acatará cualquier orden del entrenador/a cuando éste/a se halle en funciones como tal, y permanecerá en la pista, la concentración, el hotel o la reunión, mientras no se diga lo contrario.



**Artículo.21** Es obligatoria la asistencia a todos los entrenamientos programados, salvo los que el/la entrenador/a designe como “voluntarios”. Solamente el/la entrenador/a, según su criterio, puede dar permiso para faltar o llegar con retraso a ellos.

**Artículo.22** Los/as jugadores/as deberán acudir al entrenamiento con la antelación suficiente como para poder saltar a la pista, perfectamente equipados/as y vendados/as. En el caso de los partidos deberán hacerlo a la hora fijada por el/la entrenador/a.

**Artículo.23** Si un/a jugador/a no puede asistir a un entrenamiento o a un partido a causa de una enfermedad o algún imprevisto, debe comunicarlo, de voz propia, inmediatamente a los/as entrenadores/as o al delegado/a del equipo. En caso de jugadores/as menores de edad, dicha comunicación la podrá realizar el padre, madre o tutor del jugador/a. Sólo en casos excepcionales esta comunicación podrá hacerse utilizando mensajes o SMS.

**Artículo.24** Los/as jugadores/as deberán asistir a los partidos con la equipación oficial del CLUB de la temporada en curso, que consistirá, en equipación de juego (sus dos juegos), cubre de calentamiento y chándal, no pudiendo utilizar otra equipación diferente a esta.

**Artículo.25** Durante los entrenamientos o partidos, ningún jugador/a podrá llevar cualquier tipo de joya anillos, pulseras, collares, pendientes- o cualquier otro tipo de objeto, al margen de la equipación de juego.

**Artículo.26** Durante los desplazamientos, los/as jugadores/as deberán cumplir con diligencia las normas que pueda establecer el/la entrenador/a o en su defecto el resto del cuadro técnico en cuanto a actividades a realizar, menús, horarios, descansos, reparto de asientos de viaje, reparto de habitaciones y cualquier otra de carácter análogo que puedan surgir.

**Artículo.27** En los desplazamientos, los/as jugadores/as deberán acudir con puntualidad al lugar de salida fijado con todo su equipaje y documentación en particular el DNI o pasaporte y tarjeta sanitaria.

**Artículo.28** Durante los desplazamientos y en las expediciones, queda absolutamente prohibido el consumo de alcohol a los jugadores.

**Artículo.29** En los días que el equipo esté de desplazamiento para disputar un partido, no se podrá salir libremente del hotel, excepto en los casos que establezca el entrenador. En ningún caso, excepto en salidas en grupo y con técnicos, un menor de edad podrá salir del hotel.

**Artículo.30** Cualquier componente de la plantilla deberá someterse al reconocimiento del médico del Club, o de otro designado por la entidad, en cualquier momento de la temporada.

**Artículo.31** Los/as jugadores/as evitarán realizar, por cualquier medio, declaraciones en contra de la entidad o de cualquiera de sus integrantes.

### **Sección Tercera: De los/as entrenadores/as**

**Artículo.32** Todos los miembros de los diferentes estamentos del cuerpo técnico del Club deben ser especialmente escrupulosos en cumplir y hacer cumplir las normas deportivas, éticas y de trato social, velando por la imagen del CLUB y defendiendo en todo momento un comportamiento cívico y deportivo.





**Artículo.33** Los/as entrenadores/as colaborarán y participarán, siempre que sea posible, en las actividades organizadas por el CLUB, y mantendrán una comunicación fluida con la dirección deportiva y con la directiva.

**Artículo.34** Los/as entrenadores/as programarán la temporada de conformidad con las directrices establecidas por la Dirección Deportiva, respetando las necesidades y etapas del desarrollo del jugador/a, sin anteponer la victoria a su salud y seguridad, promoviendo la compatibilidad entre la actividad Deportiva y la académica y/o laboral.

**Artículo.35** Los/as entrenadores/as no suspenderán ni modificarán los horarios de entrenamientos o de partidos sin la autorización de la Dirección Deportiva. En el caso de producirse la suspensión o modificación, el/la entrenador/a deberá comunicarla a todos/as los/as afectados/as, de voz propia. Sólo en casos excepcionales esta comunicación podrá hacerse utilizando mensajes o SMS.

**Artículo.36** Los/as entrenadores/as no llevarán a cabo abusos verbales, físicos, emocionales o sexuales, y respetarán y tratarán a todos los/as jugadores/as por igual.

**Artículo.37** Los/as entrenadores/as velarán por la confidencialidad de los datos e informes de los/as jugadores/as.

**Artículo.38** Los/as entrenadores/as deberán comunicar a la Dirección Deportiva todo hecho cometido por jugadores/as que suponga la transgresión de las normas contenidas en este Reglamento.

### **CAPÍTULO 3. DE LOS SOCIOS**

**Artículo.39** El papel de los/as socios/as se ha de circunscribir a animar y apoyar a los equipos del CLUB y en ningún caso se puede permitir que con sus acciones puedan poner en peligro el buen nombre del Club, mediante comportamientos violentos, incluso verbales, o contrarios a las buenas costumbres, a la deportividad o a la filosofía del CLUB.

**Artículo.40** En el caso de que el CLUB reciba una sanción económica por comportamientos de los/as socios/as, los/as causantes se verán obligados/as a satisfacer los perjuicios que se deriven.

### **CAPÍTULO 4. DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA.**

**Artículo.41** La Comisión Disciplinaria es el órgano creado por el Club, que actúa en nombre de la Junta Directiva, y al que le compete recoger, analizar y sancionar todas las alteraciones del buen funcionamiento del mismo. Se reunirá sin periodicidad fija, siempre y cuando se hayan producido actos que conlleven la apertura de expediente, o a petición de cualquiera de los miembros del club.

**Artículo.42** Integran la Comisión Disciplinaria dos miembros de la Junta Directiva designados previamente por ésta en la primera reunión de cada temporada, y el Director Deportivo.



## **CAPÍTULO 5. DE LAS SANCIONES Y DE LOS EXPEDIENTES**

**Artículo.43** El incumplimiento de las normas contenidas en este Reglamento podrá considerarse como una infracción leve, grave o muy grave. Con carácter general, las infracciones leves serán sancionadas con una amonestación; las graves con suspensión y/o con multa; las muy graves con multa y/o expulsión.

**Artículo.44** La determinación de un hecho como infracción leve, grave o muy grave, corresponderá a la Comisión Disciplinaria quien deberá tener en cuenta las circunstancias del caso y los precedentes existentes.

**Artículo.45** Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 44 y de manera orientativa, son consideradas como infracciones leves el incumplimiento de los artículos 8, 9, 12, 14, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 29 y 30.

**Artículo.46** Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 44 y de manera orientativa, son consideradas como infracciones graves la reiteración de infracciones leves o el incumplimiento de los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 24, 28, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40.

**Artículo.47** Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 44 y de manera orientativa, son consideradas como infracciones muy graves la reiteración de infracciones graves o el incumplimiento de los artículos 1, 6, 32, 36.

**Artículo.48** Los/as entrenadores/as podrán imponer sanciones deportivas a los jugadores de sus equipos, siempre y cuando no se trate de infracciones muy graves. Si algún jugador/a no está conforme con la sanción impuesta por el/la entrenador/a, podrá solicitar a la Comisión Disciplinaria la apertura de expediente.

**Artículo.49** Si ocurriera algún hecho cometido por un miembro del CLUB que se entendiera que atenta contra las normas contenidas en este Reglamento, tanto a instancias del Director Deportivo, como de cualquier miembro de la Junta o de la Comisión Disciplinaria, se procederá a la apertura de un expediente que será dirimido por ésta última. Si la infracción sobrepasa el ámbito deportivo del equipo, la denuncia podrá ser efectuada por cualquier socio/a.

**Artículo.50** Los expedientes deberán resolverse en un plazo que no supere los 15 días desde la comisión del hecho que los origina.

**Artículo.51** En la tramitación de los expedientes, la Comisión Disciplinaria podrá requerir de la presencia de cuantas personas relacionadas con el CLUB, como cuerpo técnico, jugadores/ as o socios, para recabar la mayor información del hecho que se esté tratando.

**Artículo.52** Todo miembro del CLUB tendrá derecho a ser oído en todo expediente iniciado contra él.

**Artículo.53** En todas las decisiones se tendrá en cuenta, en cualquier sentido, la reincidencia en la falta cometida y el historial de conducta del implicado/a en el CLUB.

**Artículo.54** Las sanciones se comunicarán por escrito y siempre tendrá que figurar los motivos que la han originado y el alcance de la misma. Si la sanción supone un período de no alineación, se tendrá que especificar si es por tiempo, con indicación exacta del día que



termina la sanción, o si es por partidos, matizando si se incluyen también los encuentros amistosos que se puedan disputar en ese periodo.

**Artículo.55** La decisión adoptada por la Comisión Disciplinaria es recurrible ante la Junta Directiva en un plazo no superior a 7 días naturales desde que se haya puesto en conocimiento del interesado. La Junta Directiva resolverá el recurso en un plazo no superior a 10 días.



## **ANEXO II - GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS Y CÓDIGO DE CONDUCTA EN LAS GRADAS DE MADRES, PADRES, TUTORES Y FAMILIARES DEL CLUB DE BALONCESTO LAS ROZAS**

### **PRESENTACIÓN**

El **CBLR** es un Club con más de 25 años de vida, en el que juegan más de 450 jugadores/as con presencia en todas las categorías. El Club tiene una magnífica relación con las instituciones públicas y privadas y cuenta con un proyecto formativo en el que los valores fundamentales del deporte se integran con programas complementarios a las sesiones de entrenamiento, etc... Pero, sobre todo, es el Club en el que tu(s) hijo/a(s) y los amigos/as de tu(s) hijo/a(s) se divierten, juegan al baloncesto, compiten, pasan muchas horas y crecen y se forman en esos valores. Es preciso para eso, crear el ambiente apropiado y en esa tarea es imprescindible la colaboración de madres, padres y familiares.

Las consideraciones que siguen sólo pretenden definir un modelo de comportamiento de los padres y familiares de los jugadores del Club Baloncesto Las Rozas que, por un lado, contribuya con el ejemplo a su programa de formación integral y por otro, resalte su conocido talante como un Club respetuoso con el Baloncesto y sus valores.

Estamos convencidos de que todo aquel que quiera pertenecer a este gran Club desea, sin duda, lo mejor para sus hijos/as y por eso asumirá de buen grado como referente esta Guía de Buenas Prácticas y seguirá las reglas que en ella se proponen.

### **GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS**

**Conoce el Club.** Su filosofía y su misión, las personas que lo dirigen, las que colaboran para que funcione (especialmente los entrenadores/as), la estructura de los equipos y las diferencias que hay dependiendo de su nivel de competición, las normas y protocolos internos y cuáles son tus derechos y obligaciones como miembro del Club.

**Colabora con el Club.** Para que el Club funcione es necesaria tu colaboración, tanto en las actividades generales como en aquellas que directamente tienen que ver con tu(s) hijo/a(s). Necesitamos que acompañes a tu(s) hijo/a(s) en la práctica del baloncesto, que nos ayudes a que asuma(n) los valores del baloncesto y a que respete(n) las reglas de este deporte.

Incúlcale(s) la necesidad de respetar al Club y a sus reglas, a los entrenadores/as y a sus compañeros/as, tanto en el campo como fuera, así como en su comunicación con terceros (especialmente en relación con esto último, cuando utiliza las redes sociales o internet).

Para todo ello es imprescindible que ayudes a los entrenadores/as y a la directiva. Debes ser un ejemplo para tu(s) hijo/a(s), manteniendo una relación correcta y educada con los padres y los acompañantes de los equipos contrarios y colaborando para evitar todo tipo de crispación.

Sé crítico con el Club, pero sigue para ello el procedimiento interno establecido en nuestras normas.



Respetar siempre a los jugadores/as, entrenadores/as y al propio Club cuando utilices redes sociales o internet.

Asiste a las reuniones informativas y formativas y facilita que tu(s) hijo/a(s) acudan a las actividades organizadas por el Club.

Colabora en el cuidado de los campos de entrenamiento, especialmente los de los Colegios e Institutos, sin los cuales no podríamos funcionar. Recuerda que estas instalaciones deben estar en óptimas condiciones (limpieza, material, etc.) para poder ser utilizadas todos los días en actividades académicas; muchos de ellos son utilizados por tu(s) propios hijo/a(s), tanto a nivel académico como deportivo, durante el día.

**Colabora con el entrenador/a.** Reconoce la importancia del entrenador/a y sé consciente de tu papel para que él consiga sus objetivos. No le critiques delante de los jugadores/as (si estás descontento sigue el procedimiento establecido por el Club).

Respétale como respetas a los formadores de tu(s) hijo/a(s).

Contribuye a que el jugador/a sea puntual y cumpla con las reglas establecidas por el entrenador/a. No comuniques criterios técnicos o tácticos durante los partidos.

**Colabora con los árbitros.** Sin árbitros no podría haber partidos. Tu comportamiento y el respeto a los árbitros debe ser ejemplar.

No cuestiones sus decisiones delante de tu(s) hijo/a(s). Tolerar sus equivocaciones. Ayúdale a que cumpla con su función.

Ten en cuenta que, al igual que tu(s) hijo/a(s), en muchas ocasiones, sobre todo en minibasket, los árbitros y auxiliares están en edad de formación, con poca experiencia y aprendiendo. Imagina que tu(s) hijo/a(s) quiera(n) ser árbitro(s) el día de mañana y piensa como te gustaría que fuera(n) tratado/a(s).

Pero, y sobre todo, colabora con tu(s) hijo/a(s). No seas un padre chillón, ni pretendas ser el entrenador/a, ni desinteresado, ni sobreprotector. No pierdas nunca los nervios. Sé un padre/madre formador/a, consciente de tu importancia. Deja que los jugadores/as sean los protagonistas; ellos hacen deporte para su formación y diversión, no para cumplir tus ambiciones. Controla tus emociones y evita las críticas y las instrucciones durante los entrenamientos y partidos. Enseña a ganar con humildad y a perder con deportividad.

Escucha a tu(s) hijo/a(s) con atención e interés cuando te hablen sobre la práctica del baloncesto, pero evita estar todo el día hablando de ello; habla también de otras cosas. Muestra comprensión y apoyo cuando pase por un mal momento; escuchar y comprender es mucho más útil que opinar sobre lo que te cuenta o lo que ha ocurrido.

Ayuda a compatibilizar su actividad escolar y deportiva, mostrando interés por sus estudios y ayudándole a planificar bien el tiempo.

Promueve un uso correcto y responsable de las redes sociales informándole de su utilidad y riesgos, y de la necesidad de respetar al Club, a los entrenadores/as, a sus compañeros/as, al resto de equipos y, en definitiva al Baloncesto, cuando hacen uso de ellas.

Colabora para que asuma la importancia del equipo; el esfuerzo y la dedicación como equipo son más importantes que la victoria en sí misma. No critiques a sus compañeros/as. Aplaudes todas las buenas jugadas, independientemente de quién las realiza. No valores el resultado de un equipo por la actuación de tu hijo/a.



Evita recriminar, compadecer o proteger en exceso a tu hijo/a. Permite que tomen sus propias decisiones.

Comprende sus limitaciones y valora su dedicación, el esfuerzo y su actitud positiva, más que sus logros. Felicita cordial y sinceramente a los jugadores/as por las mejoras conseguidas. Muestra optimismo respecto a su aprendizaje.

Demuéstrale que te importa más que se divierta que los resultados. Acepta los triunfos y las derrotas sin presionarles para obtener buenos resultados. Nunca debes menospreciar o gritar a tu hijo/a por sus errores. Que siempre sienta tu apoyo, sobre todo en los peores momentos.

Piensa que tu hijo/a tiene derecho a no querer ser campeón.

No utilices un lenguaje sexista, discriminatorio o que suponga una falta de respeto a la dignidad de alguna persona. No promuevas la violencia verbal ni física.



## ANEXO III - PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, de fecha 25 de mayo de 2016, te informamos de la necesidad de incorporar los datos personales que nos facilitas a los ficheros informáticos titularidad y responsabilidad de C.B. Las Rozas, cuya finalidad es la gestión administrativa y deportiva de la relación del deportista con el club durante la temporada actual.

Esta gestión incluye las comunicaciones por vía mail y teléfono del CB Las Rozas y de cualquiera de sus miembros, incluidos los entrenadores, Coordinadores y Director Deportivo, imprescindibles para la gestión del Club, de sus eventos, administración, de entrenamientos, partidos, convocatorias, ... habituales para la dinámica de la competición y de su preparación.

Así mismo, y según acuerdo aprobado en la Asamblea General de socios de fecha 4 de junio de 2018, tus datos personales han de ser transferidos a **La Fundación** para la finalidad única de emisión de cuota solidaria y correspondiente certificado de aportación.

Para una buena administración de los patrocinios del CB Las Rozas, ocasionalmente se realizarán también comunicaciones de los patrocinios.

Puedes ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad sobre los mismos a través de una comunicación escrita al Club:

E-mail: [cblasrozas@cblasrozas.es](mailto:cblasrozas@cblasrozas.es)

Dirección postal: C/Comunidad de la Rioja, 1 - 28231 Las Rozas - Madrid.

Tus datos se mantendrán en el fichero informático de referencia, y para esta finalidad, hasta la finalización de la relación que estás estableciendo con el Club de Baloncesto Las Rozas; fecha en la que serán destruidos.

La propiedad y responsabilidad de los ficheros informáticos en los que se encuentran tus datos personales es del Club de Baloncesto Las Rozas.

Ponemos en tu conocimiento que, para la promoción del deporte y de las diversas actividades que el Club de Baloncesto Las Rozas lleva a cabo a lo largo de la temporada, se realizarán fotos y vídeos durante la participación en las diferentes áreas de actividad, que se publicarán en las Redes Sociales y página web del CB Las Rozas y de las entidades que con él colaboran.

Te informamos de que el deber de secreto profesional se extiende tanto al responsable de los ficheros como a quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales. Por esto te comprometes a no revelar ni descubrir, ni de cualquier forma difundir, todo o parte de la información confidencial del Club Deportivo Las Rozas a persona jurídica o física, cualquiera que sea. El incumplimiento de esta cláusula de confidencialidad podrá acarrear las sanciones establecidas en el código penal.



## DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La inscripción en el CBLR, debes hacerla on-line a través de la página Web del Club.

Cuando vayas a hacerla, debes tener preparada la siguiente documentación (Si es que ha variado respecto a la temporada anterior):

- DNI o Pasaporte en formato digital para poder adjuntar a la inscripción
- Impreso SEPA Cumplimentado y firmado. Debes adjuntarla dentro del formulario.
- Certificado Médico del Jugador (Impreso oficial de la FBM) en el que el Servicio Médico aprobado para ello califica al jugador de "apto para la práctica deportiva". Este documento es imprescindible para poder tramitar la Ficha Federativa, por lo que en caso de no adjuntarla en el momento de la inscripción, deberás entregársela posteriormente a tu entrenador/a.

En caso de **dudas**, La dirección de e-mail a la que dirigirse para consultas [inscripciones@cblasrozas.es](mailto:inscripciones@cblasrozas.es)

Una vez se hagan públicas las listas de Equipos/Jugadores/as para la temporada 2018/19, si están en ellas y quieres entrar o continuar en el **CBLR**, debes hacer la inscripción antes del 14 de Julio. A partir de esta fecha y si no has hecho la inscripción, pierdes los derechos a que te guardemos la plaza y se abre el plazo para buscar e inscribir jugadores para aquellos equipos que falten jugadores/as.





## ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

### DATOS A RELLENAR POR EL CLUB

Referencia de la orden de domiciliación: \_\_\_\_\_

Identificador del acreedor/a: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos del acreedor: **CLUB DE BALONCESTO LAS ROZAS**

Dirección: **CALLE DE LA COMUNIDAD DE LA RIOJA 1**

Código Postal – Población – Provincia: **28231 LAS ROZAS - MADRID**

País: **ESPAÑA**

Mediante la firma de esta Orden de domiciliación, usted autoriza (A) al acreedor Club de Baloncesto Las Rozas a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar en su cuenta y (B) a su entidad financiera para adeudar los importes correspondientes en su cuenta de acuerdo con las órdenes del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado/a a ser reembolsado por su entidad financiera de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo máximo de 8 semanas a partir de la fecha en que se realizó el adeudo en su cuenta.



DATOS A RELLENAR POR EL TITULAR DE LA CUENTA

Nombre y apellidos del deudor/a: \_\_\_\_\_

Nombre, apellidos y del jugador/a: \_\_\_\_\_

Dirección del deudor/a: \_\_\_\_\_

Código Postal – Población – Provincia: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_ Equipo jugador \_\_\_\_\_

SWIFT Code (entre 8 y 11 caracteres): \_ \_ \_ \_ \_

IBAN – Nº de la cuenta: ES \_\_\_\_\_

Tipo de pago:  Pago recurrente

Pago único

En Las Rozas de Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.01

Firmado: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_